MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC – MCDE N° 53/2.011

Ciudad del Este, 28 de Enero de 2.010

Señores
CANTERA ACARAY S.A.
Tel.: 061-574.482/4
Super carretera a Itaipu
Ciudad del Este - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/11 – Regularización de Pavimento tipo Asfalto en el Barrio 23 de Octubre, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa CONSTRUCTORA RIO PARANA SRL, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, acorde a la Resolución I.M. N° 117 de fecha 28/01/11, ad -referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

Zimbra: **ceste@dncp.gov.py**

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contratación

Concurso de Ofertas Nº 01-11

De : Municipalidad de Ciudad del este <ceste@dncp.gov.py> lun, 31 de ene de 2011 13:00
Asunto : Concurso de Ofertas Nº 01-11 1 ficheros adjuntos
Para : cantera acaray <cantera.acaray@gmail.com>

NOTIFICACION CANTERA ACARAY - CO 01 11.docx
283KB

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC – MCDE Nº 52/2.011

Ciudad del Este, 28 de Enero de 2.010

Señores
CONSTRUCTORA RIO PARANA S.R.L.
Tel.:071 – 204.340
Antequera 1775
Encarnación - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/11 – Regularización de Pavimento tipo Asfalto en el Barrio 23 de Octubre, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa CONSTRUCTORA RIO PARANA S.R.L., de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 117 de fecha 28/01/11, ad -referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

28/01/11

DANIEL UMSZA G.
Representante Legal

Constructora Río Paraná
Sociedad de Responsabilidad Limitada